



CIRCULAR No. 000060 **URGENTE**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL (PRIVADO).

ASUNTO: REMISION REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA EFICIENCIA INTERNA Y DE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LA REVISION POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA QUE LE DEN RESPUESTA A LA MISMA; CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020.

02 MAR 2021

Cordial saludo.

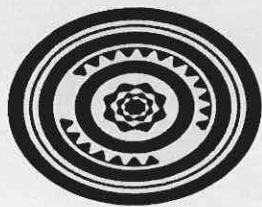
En 2020 el Ministerio de Educación Nacional hizo seguimiento mensual a la evolución de la estadística de alumnos retirados encontrando un reporte inferior al promedio histórico de los últimos años. En 2021 este análisis incluyó las estadísticas preliminares de aprobación y reprobación encontrando también datos atípicos que se hace necesario analizar de forma conjunta con la Entidad Territorial Certificada (ETC) y los establecimientos educativos y, de ser el caso, realizar el ajustes por parte de los Establecimientos Educativo y la respectiva ETC.

Es por estos que por medio de la presente circular me permito informarles que el Ministerio de Educación Nacional, ha enviado a esta secretaria, mediante oficio del 22 de febrero de 2020, los ***“lineamientos para la revisión y ajuste de la información de eficiencia interna correspondiente a la vigencia 2020”*** para que los establecimientos educativos realicen una marcación correcta de las variables de eficiencia interna para la vigencia 2020 y asegurar así un reporte oportuno, suficiente y coherente con la información histórica y la coyuntura actual.

Para la realización de la presente labor, el ministerio adjunta los siguientes archivos en donde en cuyos lineamientos se señala la metodología a seguir para el ajuste de la información, igualmente se anexan las bases de datos que contienen la siguiente información:

1. Archivo en PDF con oficio remitario por parte del Ministerio de educación Nacional **“Oficio Entidades eficiencia.pdf”**
2. Archivo de WORD con los lineamientos de cómo se debe diligenciar la información por parte de los establecimientos educativos **“210218_Lineamiento Ajuste Eficiencia Interna 2020.docx”**
3. Archivo informativo en Excel de la eficiencia interna de las diferente entidades territoriales **“Eficiencia Interna sector oficial 2019 y 2020.xlsx”** se





000060

encuentran las estadísticas **de aprobados, reprobados y desertores** para las dos vigencias y los respectivos indicadores. La información de 2019 corresponde a la matrícula y estados de eficiencia definitivos; por su parte, la información de 2020 corresponde al cierre de matrícula al mes de noviembre de 2020 y los estados de eficiencia con corte al 08 de febrero de 2021.

4. Archivo en EXCEL con la base de datos que se debe **diligenciar** para ser remitida al MEN "CORDOBA.XLSX" en esta base se encuentra el estado de eficiencia asignado a cada estudiante con corte al 08 de febrero de 2021. Esta información incluye únicamente a los estudiantes del **sector oficial (incluye matrícula contratada)** que estuvieron matriculados en los **grados 0° a 11°** (incluye también a los de Aceleración para el Aprendizaje) sin considerar a los estudiantes cuyo motivo de retiro fue el de "fallecimiento"

Donde se remiten la circular y los lineamientos de cómo debe ser diligenciada esta información incluidas las dos bases de datos enviadas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual se les concede un plazo de entrega de la base de datos "CORDOBA.XLSX" ajustada de acuerdo con las indicaciones de dichos lineamientos, hasta el día 15 de marzo, toda vez que esta información debe ser enviada al MEN, antes del 19 de marzo de 2020.

También es importante tener en cuenta que los estudiantes aprobados son aquellos que superaron los criterios de promoción escolar de acuerdo con los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y las adaptaciones que estos sistemas pudieron tener en función de la "flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria"1.

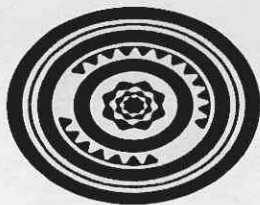
Estos criterios tienen alcance en la vigencia actual de acuerdo con los procesos de nivelación y recuperación previstos para los primeros meses del año.

Como factor de control adicional recuerde que un estudiante que fue aprobado en 2020 debe estar matriculado en un grado superior en 2021. Se han identificado casos de estudiantes que fueron promocionados y que no tienen asignado un estado académico final para la vigencia 2020.

De acuerdo con lo anterior, proceda a filtrar a los estudiantes con estado Aprobado en la variable EFICIENCIA_2020 de la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC), revise si su marcación como aprobado es correcta y proceda de la siguiente forma:

Si la marcación es correcta digite el número cero (0) en la variable EFICIENCIA_2020_CORR. Si la marcación es incorrecta digite dos (2) si el estudiante es Reprobado y tres (3) si el estudiante es Retirado.





En la tabla 1 encontrará un ejemplo que ilustra lo descrito previamente.

Tabla 1. Ejemplo de marcación para el ajuste de Aprobados

PER_ID	EFICIENCIA_2020	EFICIENCIA_2020_CORR	Observación
111	Aprobado	0	Registro correcto
112	Aprobado	2	Registro aprobado incorrecto. La marcación correcta es la de reprobado .
113	Aprobado	3	Registro aprobado incorrecto. La marcación correcta es la de retirado .

Antes de continuar con el paso 3 verifique que **todos** los registros que tengan la marcación de aprobados en la variable EFICIENCIA_2020 hayan sido identificados con 0, 2 o 3 en la variable EFICIENCIA_2020_CORR.

1. Ajuste de la información de reprobados para la vigencia 2020.

Los estudiantes reprobados son aquellos que no superaron los criterios de promoción escolar de acuerdo con los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y las adaptaciones que estos sistemas pudieron tener en función de la "flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria"

Estos criterios tienen alcance en la vigencia actual de acuerdo con los procesos de nivelación y recuperación previstos para los primeros meses del año.

Como factor de control adicional recuerde que un estudiante que fue reprobado en 2020 debe estar matriculado en el mismo grado en 2021. Se han identificado casos de estudiantes que no tienen asignado un estado académico final para la vigencia 2020 en la base de matrícula SIMAT 2021.

De acuerdo con lo anterior, proceda a filtrar a los estudiantes con estado Reprobado en la variable EFICIENCIA_2020 de la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC), revise si su marcación como reprobado es correcta y proceda de la siguiente forma:

Si la marcación es correcta digite el número cero (0) en la variable EFICIENCIA_2020_CORR. Si la marcación es incorrecta digite uno (1) si el estudiante es Aprobado y tres (3) si el estudiante es Retirado.

En la tabla 2 encontrará un ejemplo que ilustra lo descrito previamente.

Tabla 2. Ejemplo de marcación para el ajuste de Reprobados

PER_ID	EFICIENCIA_2020	EFICIENCIA_2020_CORR	Observación
114	Reprobado	0	Registro correcto





115	Reprobado	1	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de aprobado .
116	Reprobado	3	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de retirado .

Antes de continuar con el paso 4 verifique que **todos** los registros que tengan la marcación de reprobados en la variable EFICIENCIA_2020 hayan sido identificados con 0, 1 o 3 en la variable EFICIENCIA_2020_CORR.

2. Ajuste de la información de retirados para la vigencia 2020.

Los estudiantes que no hayan sido identificados aprobados o reprobados deben ser identificados como retirados. Adicional a los motivos de retiro incorporados actualmente en el SIMAT, esta situación pudo obedecer a que los estudiantes, en razón a la emergencia sanitaria, no lograron cumplir los procesos académicos de estudio en casa o alternancia educativa y no fueron retirados en los tiempos previstos durante la vigencia 2020.

Para que las ETC cuenten con información adicional al respecto, en la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC) se incorpora también la variable de inasistencia que se preguntó para los meses de octubre y noviembre de 2020 y cuyo registro se explicó en la reunión realizada con los Líderes de cobertura el 28 de octubre de 2020.

De forma similar a lo efectuado con las otras variables, proceda a filtrar a los estudiantes con estado Retirado en la variable EFICIENCIA_2020 de la base de datos Eficiencia Interna 2020 ETC (nombre de cada ETC), revise si su marcación como retirado es correcta y proceda de la siguiente forma:

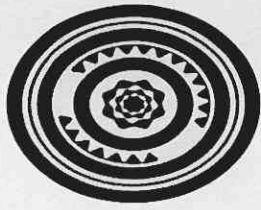
Si la marcación es correcta digite el número cero (0) en la variable EFICIENCIA_2020_CORR. Si la marcación es incorrecta digite uno (1) si el estudiante es Aprobado y dos (2) si el estudiante es Reprobado.

En la tabla 3 encontrará un ejemplo que ilustra lo descrito previamente.

Tabla 3. Ejemplo de marcación para el ajuste de Reprobados

PER_ID	EFICIENCIA_2020	EFICIENCIA_2020_CORR	Observación
117	Retirado	0	Registro correcto
118	Retirado	1	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de aprobado .
119	Retirado	2	Registro reprobado incorrecto. La marcación correcta es la de reprobado .





ANEXOS:

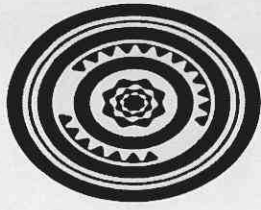
- Oficio del 22 de febrero de 2021 del MEN
- Lineamiento para el ajuste de la información de eficiencia interna correspondiente a la vigencia 2020
- Dos bases de datos que contienen archivos Excel mencionados

La Secretaria de Educación Departamental a través del área de cobertura, brindara soporte técnico y acompañamiento a los rectores y directores rurales, para lo cual se han organizado tres (3) grupos de apoyo así:

FUNCIONARIOS QUE BRINDARAN APOYO TECNICO

0 MUNICIPIOS	FUNCIONARIO	TEFEFONO	CORREO
GRUPO 1 AYAPEL BUENAVISTA LA APARTADA MONTELIBANO PLANETA RICA PUERTO LIBERTADOR SAN JOSE DE URE TIERRALTA VALENCIA	JOSE CARLOS GUERRA MARTINEZ	3104159340	josecarlosguerra1979@hotmail.com
GRUPO 2 CANALETA CERETE CHIMA MOMIL MOÑITOS PUERTO ESCONDIDO PURISIMA SAN ANDRES DE SOTAVENTO TUCHIN	RICHAR GERMAN HERRERA	3115962710	richard.german@gmail.com
GRUPO 3 CHINU CIENAGA DE ORO COTORRA LOS CORDOBAS PUEBLO NUEVO SAN ANTERO SAN BERNARDO DEL VIENTO SAN CARLOS SAN PELAYO	DANIEL PEREZ ARROYO	3002141896	danielperez1979@hotmail.com





Gobernación de
Córdoba

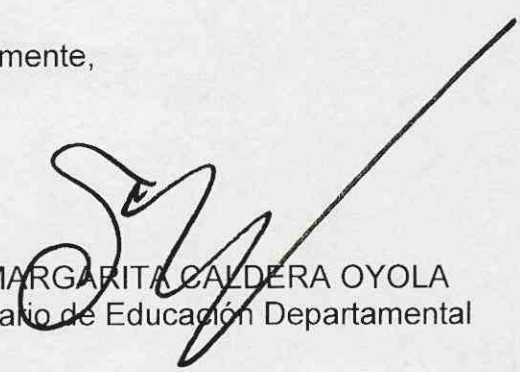
Ahora le toca al pueblo

0 0 0 0 6 0

Nota: El equipo de apoyo estará realizando capacitación virtual sobre este importante tema, la fecha y hora será informada oportunamente.

Agradezco desarrollar la labor solicitada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los lineamientos y bases de datos adjuntas de manera rigurosa y oportuna **antes del 15 de marzo**, con el fin de dar cumplimiento a los términos señalados por el MEN.

Atentamente,


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Iris Sofía Portillo Álvarez – Área de cobertura 